

EN EL MARCO DE LA LEY DE VICTIMAS Y RESTITUCIÓN DE TIERRAS – LEY 1448 DE 2011, EL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE QUIBDÓ, CHOCÓ

EMPLAZA:

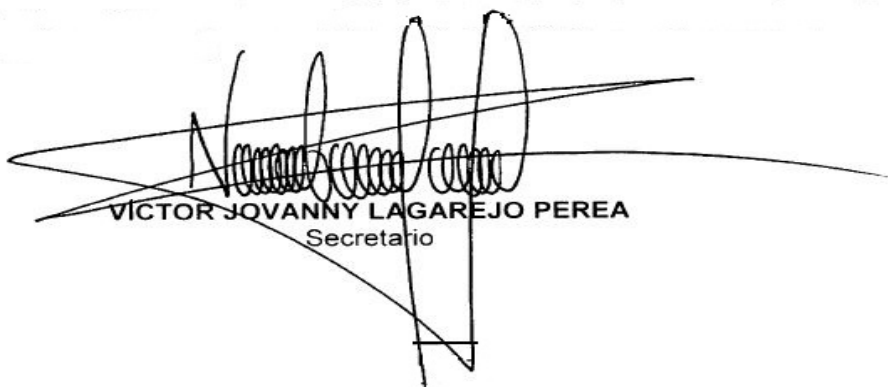
Al señor **HEILER DARIO TORRES CARDONA**, identificado con cedula de ciudadanía 4.803.415 en los términos establecidos en el C.G.P., en especial los artículos 108 y 293 con el fin de que comparezca hacer valer sus derechos dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a esta publicación ante el **JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE QUIBDÓ**, ubicado en la carrera 1 Nro.22-58 piso 2, a la solicitud de restitución de tierras radicado con el numero **27-001-31-21-001-2023-00020-00**, promovida por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS (UAEGRTD) – DIRECCIÓN TERRITORIAL BOGOTÀ** a través de apoderada judicial, a favor de **ELIZABETH CARDONA LONDOÑO**, en su condición de víctima de despojo respecto del predio denominado **“El Volcán”** ubicado en el Municipio de El Carmen de Atrato del Departamento del Chocó, con folio de matrícula inmobiliaria número **180-9363** de la Oficina de Instrumentos Públicos de Quibdó

El presente edicto será publicado por una sola vez en un medio escrito de amplia circulación nacional o local (El Colombiano o el Tiempo), en un día domingo y en un medio masivo de comunicación (de El Carmen de Atrato - Chocó) la cual, se podrá realizar cualquier día entre las seis (6) de la mañana y las once (11) de la noche.

Cumplido lo anterior, alléguese las constancias de las radiodifusoras, así como la comunicación al registro nacional de emplazados, incluyendo el nombre del sujeto emplazado, su número de identificación, si se conoce; las partes del proceso, su naturaleza y el juzgado que lo requiere.

“Se le advierte que de no comparecer al proceso dentro del término señalado se le designará un representante judicial dentro los cinco (5) días siguientes. Ello de conformidad con lo señalado en el artículo 87 de la ley 1448 de 2011”.

Quibdó, siete (7) días del mes de noviembre de dos mil veintitrés (2023).



VÍCTOR JOVANNY LAGAREJO PEREA
Secretario